

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bogotá, D. C.,

01 JUL. 2020

Proceso No 1100140030552019 0350 00

En vista de la actitud silente de la parte actora frente al requerimiento efectuado en providencia de fecha 28 de febrero del año en curso (f.45), se continuará con el trámite normal del proceso. Es así, que se INSTA a la parte actora para que aporte la gestión de notificación del demandado en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. 045 de fecha
02 JUL. 2020 fue notificado el auto
anterior.

Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
SECRETARIA

Csl.

45

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso No 11001400305520190058700

Previo a resolver la solicitud elevada por la parte actora mediante escrito que antecede (f.43), deberá allegar la solicitud de suspensión coadyuvada por la parte demandada, de conformidad a lo estipulado en el art. 161 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. 028 de fecha 6 MAR 2020 anterior. fue notificado el auto

Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
SECRETARIA

yccsm